

## COMUNICADO DE PRENSA

## Comisión denuncia por presunto delito de estafa a cuatro firmas que ofrecen créditos en sitios web

- Se trata de Multibankacl, Cooperativa Financiera Latinoamericana, Finanzas Futuras y Multinvercréditos.
- En algunos casos las entidades aparentaban ser fiscalizadas por la CMF y solicitaban pagos anticipados de personas que requerían un crédito, sin entregar posteriormente el préstamo acordado.
- La Comisión informa además que puso a disposición de la ciudadanía un nuevo sitio de <u>Alertas a inversionistas</u>, <u>asegurados y clientes</u> bancarios.

**20 de abril de 2020.** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que el viernes 17 de abril ingresó cuatro denuncias ante el Ministerio Público, contra quienes resulten responsables, por el presunto delito de estafa.

De acuerdo a los antecedentes recabados por la Unidad de Investigación, se trata de cuatro entidades que, en algunos casos aparentando ser fiscalizadas y sin encontrarse registradas ni autorizadas por la CMF, obtuvieron pagos anticipados de personas que solicitaron un crédito y que luego no recibieron el préstamo acordado.

Las firmas mencionadas en las denuncias son Multibankacl, Cooperativa Financiera Latinoamericana, Finanzas Futuras y Multinvercréditos.

## El modo de operación

Según detalla el documento, dichas entidades utilizan su sitio web para atraer a personas que necesitan un préstamo. Luego, haciendo uso de información de apariencia oficial, como logos de la ex Superintendencia de

Bancos e Instituciones Financieras (Sbif), a éstos clientes se les ofrece un crédito solicitando previamente una transferencia de dinero.

Este requerimiento se basa asimismo en antecedentes falsos como el cobro de seguros asociados al préstamo que solicita el cliente.

En aquellos casos en que los clientes realizaron pagos de dinero, vía transferencia electrónica, éstos no recibieron ni el préstamo comprometido ni tampoco la devolución de los montos desembolsados.

Considerando que las cuatro entidades no forman parte del perímetro de supervisión de la CMF y los hechos descritos, el Consejo de la Comisión resolvió presentar una denuncia por el delito de estafa según lo previsto en el artículo 468 del Código Penal.

## Alertas a inversionistas

La Comisión destaca además que ha puesto a disposición de la ciudadanía en su sitio web un portal de <u>Alertas a inversionistas</u>, <u>asegurados y clientes</u> bancarios.

En este sitio web las personas podrán:

- acceder a la nómina completa de todas las personas y entidades bajo su supervisión,
- verificar si una empresa o persona que ofrece productos o servicios financieros es fiscalizada por la CMF,
- revisar las alertas realizadas por la CMF y otros reguladores extranjeros sobre entidades o actividades no reguladas y,
- acceder a consejos importantes para la protección de inversionistas, asegurados y clientes financieros.

La Comisión para el Mercado Financiero hace un llamado a todas las personas a verificar siempre la información de quienes ofrecen productos y servicios financieros.